



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-33675131-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 19 de Abril de 2021

**Referencia:** REG - EX-2020-46587673- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-378-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2020-46588007-APNMT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **464/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.04.19 12:32:51 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.04.19 12:32:51 -03:00

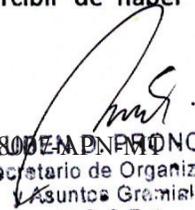
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Julio de 2020, comparecen por una parte el Sr. Ruben Pronotti en representación de la **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA)** en su carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales y por la otra, el Sr. Enrique Miguel Eckert, D.N.I. 6.154.801 en representación de la empresa **ECKERT INSTALACIONES S.R.L.**, C.U.I.T. 30-69008263-9, y en su carácter de Socio Gerente, y luego de analizar detenidamente la situación de los trabajadores constructores que prestan tareas para la empresa dentro de las previsiones de la Ley 22.250 y el CCT 76/75, como consecuencia del brote del coronavirus, declarado como pandemia por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), con fecha 11 de Marzo de 2020 y después de evaluar, la situación socio económica imperante, la normativa que en su consecuencia ha dictado el Poder Ejecutivo Nacional y el Acta de Acuerdo suscripto por la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGTRA) y la Unión Industrial Argentina (UIA) receptada con fecha 29/04/20 por Resolución 397/20 del Ministerio de Trabajo de la Nación, acuerdan en los términos del art 223 bis de la LCT de conformidad con lo previsto por el Art. 3 in fine del DNU 329/20 lo siguiente:

1) La empresa abonará a los trabajadores de su nómina encuadrados en el CCT 76/75 y en La Ley 22.250 que se hayan visto o se vean impedidos de prestar tareas por razones de fuerza mayor individualizados en el Anexo A que se considera parte integrante del presente, una asignación no remunerativa de conformidad a lo establecido en el Artículo 223 bis de la LCT, por el período comprendido entre el 1 de Julio de 2020 y el 31 de Agosto de 2020.

2) Dicha asignación no remunerativa, será de pago mensual, asumiendo la empresa, el compromiso de efectuar un adelanto quincenal, debiendo abonarse la misma, en el plazo establecido por el Art. 128 de la LCT.

3) La prestación no remunerativa que recibirá el trabajador, será de un monto equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del salario neto, incluido el adicional por presentismo y otros adicionales, que el trabajador debiera percibir de haber

  
ECKERT INSTALACIONES S.R.L.  
Enrique Miguel Eckert  
Socio Gerente

  
IF-2020-46588002-EN-PRONOTTI  
Secretario de Organización  
Asuntos Gremiales  
U.O.C.R.A.

prestado tareas en forma efectiva, durante el periodo en cuestión. Dicha asignación se liquidará bajo el concepto "Asignación no remunerativa Art. 223 bis LCT".

4) El empleador tributara sobre la asignación no remunerativa los aportes y las contribuciones establecidas en las Leyes 23.660 y 23.661, quedando también sujeta al pago de la cuota sindical, del seguro de vida convencional, del Fondo de Investigación, Capacitación y Seguridad (FICS), el Fondo de Cese Laboral y Contribución Art. 12 Ley 22.250.

5) En el caso que la empresa gestione y reciba el beneficio previsto por el Decreto 376/20, Art. 1, Punto b), su monto será descontado y compensado hasta su concurrencia del neto de la asignación no remunerativa establecida, de manera que el pago que cada trabajador perciba no sea menor del 75 % pactado.

6) De conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de la resolución 397 APN MT se deja expresa constancia de que las firmas insertas en el presente son auténticas en los términos previstos por el art 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

Leída que fue la presente, ambas partes firman tres (3) ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto solicitándose al Ministerio de Trabajo de la Nación, la inmediata homologación del presente acuerdo paritario transitorio y excepcional.

  
RUBÉN D. PRONOTTI  
Secretario de Organización  
y Asuntos Gremiales  
U.O.C.R.A.

  
ECKERT INSTALACIONES S.R.L.  
Enrique Miguel Eckert  
Socio Gerente

## Anexo A

Nómina de trabajadores, encuadrados en el CCT 76/75 y en La Ley 22.250, comprendidos en la suspensión convenida en los términos del artículo 223bis de la LCT por la UNIÓN OBRERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y ECKERT INSTALACIONES S.R.L., por el período comprendido entre el 1 de Julio de 2020 y el 31 de Agosto de 2020.

- José Fermín ARANDA : DNI 21677244, CUIL 20-21677244-0.
- Pablo Fabián CAMAÑO: DNI 27756863, CUIL 20-27756863-3.
- Héctor Orlando CAÑO: DNI 17085750, CUIL 20-17085750-0.
- Aníbal CIVILE : DNI 14289978, CUIL 20-14289978-8.
- Héctor Armando CORONEL: DNI 21309027, CUIL 20-21309027-6.
- Diego Martín CORREA: DNI 32466330, CUIL 20-32466330-5.
- Ezequiel Ignacio CRISEL: DNI 35267691, CUIL 20-35267691-9.
- Oscar Aníbal CUBA: DNI 94056656, CUIL 20-94056656-9.
- Alejandro Darío ECKERT: DNI 21869043, CUIL 20-21869043-3.
- Olegario Alfredo ESQUIVEL: DNI 27603463, CUIL 20-27603463-5.
- Sergio Adrián FALCONIER: DNI 34518717, CUIL 20-34518717-1.
- Gabriel Carlos FERNANDEZ: DNI 34481090, CUIL 20-34481090-8.
- Juan Carlos FERNANDEZ: DNI 10414686, CUIL 20-10414686-5.
- José Enrique FLORES: DNI 38393508, CUIL 20-38393508-4.
- Lionel Darío GALINDRE: DNI 29400686, CUIL 23-29400686-9.
- Ariel Matías GALVAN: DNI 38005182, CUIL 20-38005182-7.
- Juan Carlos GARCIA VELAZQUEZ: DNI 94110525, CUIL 20-94110525-5.
- Víctor Hugo GOMEZ: DNI 177701999, CUIL 20-17770199-9.
- Damián Maximiliano IBAÑEZ ALARCON: DNI 29682479, CUIL 20-29682479-9.
- Miguel Arcángel INGUI: DNI 25083865, CUIL 20-25083865-5.
- Sergio IRIGOYEN, DNI 17010839, CUIL 20-17010839-7.
- Rodolfo Alberto JARA: DNI 20206423, CUIL 20-20206423-0.
- Ricardo Alejandro MAMANI, DNI 34010911, CUIL 20-34010911-3.
- Marcelo Javier MIÑO: DNI 21794624, CUIL 20-21794624-8.
- Frank Edison NAJE ACUÑA: DNI 92463596, CUIL 20-92463596-8.
- Braian Oscar NUÑEZ: DNI 37948946, CUIL 20-37948946-0.
- Rubén Oscar NUÑEZ: DNI 23010031, CUIL 20-23010031-5.
- Luis Alberto PARED: DNI 32302277, CUIL 20-32302277-2.
- Sergio Fabián PASIEKA: DNI 26083310, CUIL 20-26083310-4.
- Carlos Sebastián PERALTA: DNI 27409450, CUIL 20-27409450-9.
- Felipe De Jesús PEREZ: DNI 20675684, CUIL 20-20675684-6.
- Martín Eduardo PERILE: DNI 28515344, CUIL 20-28515344-2.
- Diego David QUIÑONES: DNI 28540834, CUIL 20-28540834-3.
- Miguel RODRIGUEZ, DNI 22518455, CUIL 20-22518455-1.
- Pablo Daniel ROMERO: DNI 34276783, CUIL 20-34276783-5.

ECKERT INSTALACIONES S.R.L.  
Enrique Miguel Eckert  
Socio Gerente

RUBEN D. PRONOTTI  
Secretario de Organización  
y Asuntos Generales  
U.O.C.R.A.

IF-2020-46588007-APN-MT

- Diego Fernando Gabriel RUIZ : DNI 32452164, CUIL 20-32452164-0.
- Walter José SALVATIERRA: DNI 22702726, CUIL 20-22702726-7.
- Eduardo SERVIN: DNI 21048027, CUIL 20-21048027-8.
- Franco Leonel SORIA: DNI 41875252, CUIL 20-41875252-2.
- Javier Alfredo SUAREZ, DNI 14627378, CUIL 20-14627378-6.
- Ovidio TOLEDO MONTANIA: DNI 94257368, CUIL 20-94257368-6.
- Emilio Sergio VILLORDO: DNI 23937769, CUIL 20-23937769-7.
- Gerónimo YUCRA CANAVIRI : DNI 94944021, CUIL 20-94944021-5.



RUBÉN D. PRONOTTI  
Secretario de Organización  
y Asuntos Generales  
U.O.C.R.A.



ECKERT INSTALACIONES S.R.L.  
Enrique Miguel Eckert  
Socio Gerente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2020-46588007-APN-MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 21 de Julio de 2020

**Referencia:** NOTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.21 10:21:48 -03:00

Alejandra Aida Rodriguez  
Asistente administrativo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.21 10:21:50 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 378-21 Acu 464-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.